

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC, en contra de ROSA AMELIA VALLECILLA HURTADO, bajo la radicación No. 34-2022-00075-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2278 del 6/09/2023:	\$4.905.600.00
Gastos de curaduría – auto No. 2278 del 6/09/2023:	\$250.000.00
Total:	\$5.155.600.00

SON: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.155.600.00)

Santiago de Cali (V.), 27 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.26 fijado hoy 29-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84e5ce151b44409a21f350c51b0b942dfbd58959b33e896b827409995de4951**
Documento generado en 28/02/2024 01:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>